



ALCALDÍA DE YUMBO

EL SUSCRITO SECRETARIO PRIVADO Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO.

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Municipio de Yumbo, requiere contratar la prestación de servicios en la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia: Se autorizó el inicio del proceso de contratación para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

Nombre del proyecto BPIN: 2024-768920028	NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA
Solicitud aprobación CDP: Tipo: No. Solicitud: Fecha de solicitud: Concepto de solicitud: Dependencia: Valor de la solicitud:	Inversión (X) Funcionamiento () PRESTACION DE SERVIOS DE APOYO 2026.CEN.01.000649 13/05/2026 Secretaría de Desarrollo Economico \$ (300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS
Modalidad	MENOR CUANTIA
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y LOGISTICO, PARA EL DESARROLLO DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN LAS ÁREAS DE MERCADEO Y EN LOS COMPONENTES TÉCNICO, ORGANIZACIONAL, Y FINANCIERO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE CAPITAL SEMILLA A UNIDADES PRODUCTIVAS A EMPRENDEDORES BENEFICIARIOS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA LA ESCALABILIDAD DEL EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA
Valor	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE \$ (300.000.000)
Plazo	EL 15 de Diciembre 2026



ALCALDÍA DE YUMBO

La presente autorización es solo para la autorización del Inicio del Proceso de Contratación solicitada.

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de los ordenadores del gasto, garantizando los principios de la contratación

estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y

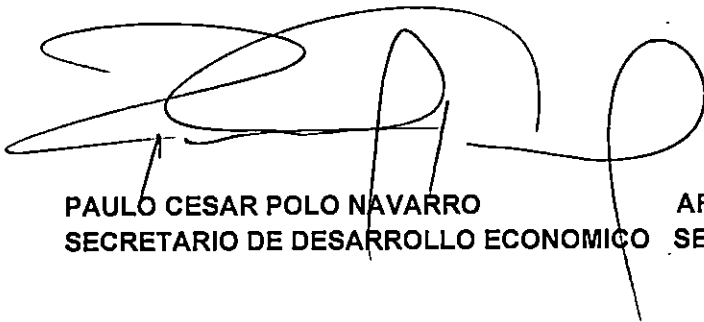
postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con las normas complementarias de delegación y modificatorias, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza el inicio del proceso de contratación por prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de inicio del proceso, en Yumbo, a los trece (13) días del mes de mayo de 2026



PAULO CESAR POLO NAVARRO
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO



ARLESS ZULETA MURILLO
SECRETARIO PRIVADO

Elaboro: Sergio Quesada / Abogado / Secretaria de Desarrollo Economico